

1 **ACTA 108-11**
2 **Sesión Ordinaria 072**
3

4 Acta número ciento ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y dos, celebrada por
5 el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de
6 Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con cinco minutos
7 del lunes doce de setiembre del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

REGIDORES SUPLENTES

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)
24

SÍNDICOS SUPLENTES

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas. Se cuenta también con la presencia de las señoras Luisiana Toledo Quirós y**
32 **Narcisa Zamora Valerio, Primera y Segunda Vicealcaldesas, respectivamente.**
33

34 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN**

35
36 Diana Guzmán Calzada (PYPE) Regidora Suplente
37 Geovanni Vargas Delgado (PYPE) Síndico Propietario
38

39 **ORDEN DEL DÍA**

40
41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

42 **a) Presentación del proyecto “Dotación de aula interactiva para la integración de estudiantes**
43 **con necesidades educativas especiales en el uso de las tecnologías” del Liceo de Escazú.**

44 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 105 Y 106.**

45 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

46 **IV. MOCIONES.**

47 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

1 **VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

2 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con cinco
5 minutos.

6
7 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

8
9 **a) Presentación del proyecto “Dotación de aula interactiva para la integración de estudiantes
10 con necesidades educativas especiales en el uso de las tecnologías”, del Liceo de Escazú.**

11
12 La Vicealcaldesa Luisiana Toledo agradece a los regidores que esta mañana atendieron la invitación
13 para conocer este proyecto y el apoyo manifestado. Señala que el proyecto está dirigido a noventa y
14 siete jóvenes con diferentes tipos de discapacidad, con el objetivo de proporcionarles una herramienta
15 para facilitarles un mejor futuro. Indica que se cuenta con la presencia de la Sra. Miriam Camacho y
16 el Sr. Manuel Barrantes, profesores del Área de Educación Especial del Liceo de Escazú, y la Licda.
17 Gabriela Calvo Murillo, de la empresa Tecnología Educativa S.A.

18
19 El ser las diecinueve horas con diez minutos, el Presidente Municipal sustituye al síndico Giovanni
20 Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

21
22 La profesora Miriam Camacho señala que el Liceo de Escazú está integrado al Plan Nacional de
23 Educación Especial en Tercer Ciclo y Educación Diversificada. Indica que en esa institución hay
24 noventa y siete jóvenes con diferentes tipos y grados de discapacidad, lo que hace que tengan
25 necesidades y características muy particulares. Apunta que el objetivo del proyecto es dar insumos a
26 esos jóvenes para que puedan insertarse al mercado laboral. Indica que el Liceo de Escazú debe
27 desarrollar el Plan Nacional antes mencionado; sin embargo, no se le ha suministrado ningún tipo de
28 herramientas o recursos; no obstante, se está haciendo un gran esfuerzo por lograrlo.

29
30 La Licda. Gabriela Calvo Murillo, Desarrolladora de Negocios de la Empresa Tecnología Educativa
31 S.A., procede con la exposición del proyecto:

32
33 **DOTACIÓN DE AULA INTERACTIVAPARA LA INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES**
34 **CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**
35 **EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS**

36
37 **Objetivo Principal: Inclusión de las Tecnologías:**

- 38
39 ✓ Acercamiento a la realidad laboral y social del uso de Tecnologías .
40
41 ✓ Familiarizar a los estudiantes con las tecnologías existentes, favoreciendo la manipulación de las
42 mismas.
43
44 ✓ Despertar el interés y la participación de los muchachos en el desarrollo de las lecciones.
45
46 ✓ Estimular la creatividad.

1 ✓ Dotarle de protagonismo al estudiante.

2

3 **Uso didáctico y pedagógico de las tecnologías:**

4

5 1) Favorecer el desarrollo de la clase.

6

7 2) Ayudar al docente a propiciar una mejor explicación de temas complejos o difíciles de entender.

8

9 3) Ayudar a los estudiantes a la comprensión de temas y conceptos.

10

11 **Propuesta de Integración: Aulas Inteligentes**

12

13 **1. Pizarras Interactivas**

14

15 ✓ Refuerzan el recurso visual en la presentación de temas complejos.

16

17 ✓ Es una manera de llevar la tecnología en el día a día de la clase, a un sector que a veces se ve limitado en esa área.

18

19 ✓ Generar menos resistencia en el uso de las tecnologías.

20

21 **2. Mobi T**

22

23 ✓ Permite al docente dar su clase y explicar los contenidos, sin perder la vista y/o el control sobre los alumnos.

24

25 **3. Clickers o sistemas de respuesta**

26

27 ✓ Estos sistemas de votación, permiten a los estudiantes más introvertidos participar en las lecciones y a la vez al profesor, darse cuenta de manera inmediata cuál es el avance de los estudiantes en los temas que se están desarrollando.

28

29 **4. Programas Especiales**

30

31 ✓ Cabri- Matemáticas para jóvenes con discapacidad.

32

33 ✓ Mecnografía Pro.

34

35 **5. Sistema de Gerenciamiento**

36

37 ✓ Permite al profesor avanzar y ver diferentes contenidos de acuerdo a la capacidad particular de cada estudiante.

38

39 ✓ Da una atención individualizada a cada estudiante.

40

41 **6. Administrado por Red**

42

43

44

45

46

1 Todo es administrado por medio de red, de manera que el profesor puede entre otras cosas:

2
3 ➤ Mandar mensajes a sus estudiantes.

4
5 ➤ Visualizar el trabajo que están haciendo los estudiantes.

6
7 ➤ Mandar pruebas, ejercicios o prácticas de manera personalizada.

8
9 ✓ Pensado en poder atender los diferentes ritmos de aprendizaje y como apoyo para los niños que
10 necesitan mayor refuerzo para capturar su atención.

11
12 ✓ Sus prestaciones facilitan la mayor concentración en niños dispersos o con problemas de
13 concentración.

14 15 **7. Mobiliario**

16
17 ✓ Mobiliario apto para atender a cualquier necesidad educativa especial que pueda ingresar a la
18 institución garantizando capacidad de respuesta a dicha situación.

19
20 ✓ Pensada en atender las necesidades de personas con discapacidad móvil.

21
22 Una vez finalizada la exposición, el Presidente Municipal abre un espacio para que los expositores
23 atiendan las consultas y comentarios de los miembros del Concejo Municipal, quienes expresan su
24 satisfacción por los alcances del proyecto y ofrecen el apoyo municipal para lograrlo.

25 26 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 105 Y 106.**

27
28 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 105.

29
30 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 105. Se
31 aprueba por unanimidad.

32
33 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 106.

34
35 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 106. Se
36 aprueba por unanimidad.

37 38 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

39 40 **Inciso 1. Nota de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, de la Asamblea Legislativa.**

41
42 Nota en la que consulta el criterio de esta Municipalidad en relación con el texto del proyecto de ley
43 “Ley de promoción de la educación nacional marino-costera”, expediente No. 18.146.

44
45 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.
46

1 **Inciso 2. Nota de la MSc. Marlene Salazar Alvarado, Directora a.i. de la Dirección de Geología y**
2 **Minas, del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET).**

3
4 Nota en la que invita a participar en evento de talleres de capacitación en Gestión Minera a los
5 Gobiernos Locales, el día 20 de setiembre del 2011, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de
6 Desamparados, con un horario de 8:30 a.m. hasta las 15:30 p.m.

7
8 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

9
10 **Inciso 3. Nota del Sr. Edwin Estrada H., Gerente de Concesiones y Permisos, del Viceministerio**
11 **de Telecomunicaciones.**

12
13 Nota dirigida a la Licda. Cira Castro Myrie, Proveeduría Municipal, en la que se refiere a la
14 Licitación Pública No. 2011LN-000010-01 “Contratación de servicio de alquiler de frecuencias de
15 radiocomunicación”.

16
17 Se toma nota.

18
19 **Inciso 4. Nota de Luis Gerardo Jiménez Arias, Representante Legal de Boulevard Calle Plata**
20 **B.C.P. S.A.**

21
22 Nota dirigida a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora Macroproceso Ingeniería y Obras, en la que se
23 refiere a nota de Recurso de revocatoria con apelación en subsidio PDT/1092-2011-EXTERNO.

24
25 Se toma nota.

26
27 **Inciso 5. Nota de Mariella Rímolo Bolaños, Presidenta del Hogar Infantil de Martín.**

28
29 Nota en la que extiende invitación a los miembros del Concejo Municipal al tope que se realizará el
30 02 de octubre a las 11:00 a.m. en el Centro de Escazú. Asimismo, solicita la exoneración de
31 impuestos por espectáculos públicos, por cuanto los ingresos serán destinados a la Asociación Hogar
32 Infantil de Martín.

33
34 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35
36 **Inciso 6. Nota de Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa.**

37
38 Nota en la que consulta el criterio de esta Municipalidad, en relación con el proyecto “Ley de
39 creación del registro de cuidadores y vigilantes informales de automotores estacionados en las vías
40 públicas”, expediente 18.059.

41
42 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

43
44 **Inciso 7. Nota del Ing. Oscar Zamora Vargas, Jefe Nivel 1 del Instituto Costarricense de**
45 **Electricidad (ICE).**

46

1 Comunica que como parte de la ampliación de la red de telefonía del cantón, el ICE próximamente
2 iniciará obras.

3
4 La nota se remite a la Administración Municipal.

5
6 **Inciso 8. Nota de Lic. Aldemar Argüello Segura, Lic. Gonzalo Elizondo Rojas y Licda. Maribel**
7 **Astúa Jiménez, Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la**
8 **República**

9
10 En atención a los oficios Nros. PRES-E-05-11 y SME-52-11, suscritos por el Presidente y la
11 Secretaria Municipal, respectivamente, comunica que se autoriza el nombramiento interino del
12 Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú.

13
14 La nota se remite a la Comisión Especial para el nombramiento de la persona Auditora.

15
16 **Inciso 9. Nota del Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director General del Registro Nacional.**

17
18 Nota en la que comunica que como consecuencia del recurso de amparo interpuesto por el Colegio de
19 Abogados la Sala Constitucional ordenó la medida cautelar mediante voto No. 2011-011695, en
20 donde se otorga no cobrar ningún servicio en línea hasta tanto no se resuelva el mérito del asunto.

21
22 La nota se remite a la Administración Municipal.

23
24 **Inciso 10. Nota de Francisco Lay S., Presidente de Corporación F.L., S.A.**

25
26 Nota en la que solicita permiso de construcción para efectuar la reparación del Alcantarillado
27 colapsado y caja de registro de su propiedad, lo anterior amparado al Art. II.8 –Excepciones del
28 Reglamento de Construcciones.

29
30 Se toma nota.

31
32 **Inciso 11. Nota de José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el**
33 **Desarrollo.**

34
35 Extiende invitación al Encuentro Iberoamericano para el Intercambio de Experiencias Exitosas con
36 Municipios de España y América Latina, que se llevará a cabo del 23 al 29 de octubre de 2011, en
37 Madrid, España.

38
39 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

40
41 **Inciso 12. Nota de Rodolfo A. Feoli Mandas, Presidente de la Asociación Vecinos Residencial**
42 **Los Laureles.**

43
44 Nota en la que realiza solicitud al Concejo, relacionada con la instalación de agujas.

45
46 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 13. Nota de Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación y Policía.**

2
3 Comunica que se concede asueto a los empleados públicos del cantón de Escazú, el 29 de setiembre
4 de 2011, con motivo de la celebración de los festejos cívicos de dicho cantón.

5
6 Se toma nota.

7
8 **Inciso 14. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9
10 En atención al acuerdo AC-383-11, comunica que el Recurso de Revocatoria y Apelación presentado
11 por la señora Shirley Jara Vásquez, ya fue resuelto por la administración mediante la resolución
12 DAME-138-11.

13
14 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **Inciso 15. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 En relación con el Recurso de Amparo interpuesto por el Sr. Alain Patrik Mayor, el cual fue declarado
19 con lugar, indica que este Gobierno Local no fue condenado por el Tribunal Constitucional.

20
21 Se toma nota.

22
23 **Inciso 16. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24
25 Nota en la que remite borrador de escritura de traspaso de áreas comunales.

26
27 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28
29 **Inciso 17. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30
31 Remite copia de oficio MDH-161-11 del 6-9-11, relacionado con inspección realizada por parte de la
32 Policía Municipal en lote ubicado en San Rafael de Escazú, frente a Plaza Atlantis.

33
34 Se toma nota.

35
36 **Inciso 18. Nota del Sr. Max Gamboa Zavaleta, Presidente del Concejo Municipal.**

37
38 En atención al oficio C-PU-D-655-2011, suscrito por el MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de
39 Urbanismo del INVU, mediante el cual insta a este Concejo a dar respuesta al oficio C-PU-D-802-
40 2010, relacionado con solicitud de pronunciamiento de este Concejo sobre calle que une Alto Carrizal
41 con el Fraccionamiento Jaboncillo, remite proyecto de respuesta sobre el caso.

42
43 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

44
45 **Inciso 19. Nota del Lic. Eliécer Blanco Monge, funcionario de la Auditoría Interna.**

46

1 Oficio AI-040-2011, dirigido al Lic. Sigifredo Hidalgo Herrera, en el que solicita aclarar puntos de
2 acuerdo al informe de labores de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
3 Escazú, que contempla los meses de enero hasta junio de 2011.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 20. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8

9 Remite propuesta de moción para autorizar el cambio de destino de Partida para la construcción de
10 Mega Gimnasio de tres niveles.

11

12 El Alcalde Municipal presenta moción al respecto.

13

14 **Inciso 21. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**
15 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

16

17 Traslada informe de la asistencia a las sesiones, de los miembros de la Junta Directiva ese Comité.

18

19 El documento se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

20

21 **Inciso 22. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**
22 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

23

24 Remite el Plan Anual Operativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para el
25 período 2012.

26

27 Atención de la Secretaría Municipal.

28

29 **Inciso 23. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Traslada expediente de la Licitación Pública 2011LN-000009-01 “Limpieza y Mantenimiento de
32 Parques Municipales”.

33

34 El expediente se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

35

36 **Inciso 24. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37

38 Remite borrador del “Reglamento para la Práctica Profesional Supervisada”.

39

40 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

42 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en la correspondencia de esta
43 sesión los siguientes documentos: 1) Plan Anual Operativo del Comité Cantonal de Deportes y
44 Recreación de Escazú para el período 2012, 2) Licitación Pública 2011LN-000009-01 “Limpieza y
45 Mantenimiento de Parques Municipales, y 3) Borrador del “Reglamento para la Práctica Profesional
46 Supervisada”. Se aprueba por unanimidad (incisos 22, 23 y 24 de la correspondencia).

1 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

2
3 **Inciso 1. Moción orientada a cambiar la descripción de la partida presupuestaria número 70104**
4 **001 2310 3310298.**

5
6 En atención al oficio AL-943-2011 (inciso 20 de la correspondencia), el Alcalde Municipal presenta
7 la siguiente propuesta de moción:

8
9 CONSIDERANDO:

- 10
- 11 ✓ Que mediante decreto Ejecutivo N° 34502-H promovido por el Ministerio de Gobernación y
12 Policía, publicado en La Gaceta N° 90 del 12 de mayo del año 2008, se autorizó la transferencia a
13 la Municipalidad de Escazú por la suma de ¢100.000.000 (cien millones de colones exactos),
14 inscrita en el código presupuestario 70104 001 2310 3310298, para el proyecto denominado “I
15 etapa de la Construcción de un Mega Gimnasio de tres niveles para ubicar canchas de baloncesto,
16 fútbol cinco, boxeo, salas multiuso y otros, con el propósito de contar con infraestructura para los
17 Juegos Deportivos Nacionales del año 2011”.
- 18
- 19 ✓ Que este proyecto, conforme estudio de factibilidad de agosto del año 2007, representaba una
20 inversión total de ¢1.220,69 millones, por lo que la transferencia de ¢100 millones representa un
21 8% de la totalidad del proyecto para esa fecha.
- 22
- 23 ✓ Que a la fecha no se logró concretar el proyecto, en razón de que la Administración Municipal no
24 contaba con recursos con un proyecto de financiamiento finiquitado para llevar a cabo dicha obra.
25 Asimismo, existía un impedimento legal para llevar a cabo el proyecto donde se propone llevar a
26 cabo la obra “Terreno del Estadio Nicolás Macís”, ya que este no se encontraba a nombre de la
27 Municipalidad de Escazú, por lo que se gestionó y se dio inicio al proceso de información
28 posesoria.
- 29
- 30 ✓ Que a la fecha y por los motivos antes indicados, los ¢100 millones se encuentran disponibles en
31 la cuenta 73900011410201033 – Municipalidad de Escazú, en la Caja Única del Estado.
- 32
- 33 ✓ Que en razón de que la descripción de la transferencia indica textualmente “... **con el propósito de**
34 **contar con infraestructura para los Juegos Deportivos Nacionales del año 2011**”, es claro que
35 esta partida no se puede ejecutar, ya que evidentemente dichas justas deportivas ya fueron
36 llevadas a cabo en nuestro cantón. Esta situación da impedimento de ejecución, condición que fue
37 corroborada con la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.
- 38
- 39 ✓ Que con el propósito de poder llevar a cabo este mismo proyecto y aprovechar la transferencia de
40 estos recursos en este mismo proyecto, se hace necesario gestionar la inclusión de una norma de
41 ejecución para el cambio de destino, la cual en esencia resulta ser para los efectos, la eliminación
42 del párrafo indicado de contar con infraestructura para los Juegos Deportivos Nacionales.
- 43
- 44 ✓ Que en razón de que el Gobierno Central no espera realizar un presupuesto extraordinario en este
45 período, se recomienda solicitar la inclusión dentro del Presupuesto Nacional 2012, el cual se
46 encuentra en análisis para su aprobación.

1 Por lo anterior, se propone la siguiente moción:

2
3 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, inciso n), artículo 67 del Código
5 Municipal, **PRIMERO:** Se aprueba cambiar la descripción de la partida presupuestaria número 70104
6 001 2310 3310298 denominada “I etapa de la Construcción de un Mega Gimnasio de tres niveles
7 para ubicar canchas de baloncesto, fútbol cinco, boxeo, salas multiuso y otros, con el propósito de
8 contar con infraestructura para los Juegos Deportivos Nacionales del año 2011” por ₡100.000.000
9 (cien millones de colones), otorgados por el Ministerio de Gobernación y Policía y dados por Decreto
10 Ejecutivo número 34502-H, publicado en la Gaceta número 90 del 12 de mayo del 2008”, y se
11 denomine, “I Etapa de la Construcción de un Mega Gimnasio de tres niveles para ubicar canchas de
12 baloncesto, fútbol cinco, boxeo, salas multiuso y otros”, que en esencia resulta ser el mismo proyecto,
13 considerando que no pudo ser ejecutado el proyecto para llevar a cabo dichas justas deportivas en el
14 cantón de Escazú, en el año 2011. **SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde Municipal o a la persona que
15 en el cargo se desempeñe, para gestionar ante la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de
16 Hacienda o la Asamblea Legislativa, para que se incorpore y apruebe esta solicitud dentro del
17 Presupuesto Nacional de la República”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
20 presentada. Se aprueba por unanimidad.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
26 aprueba por unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-414-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
29 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la
30 Ley General de la Administración Pública, inciso n), artículo 67 del Código Municipal,
31 **PRIMERO:** Se aprueba cambiar la descripción de la partida presupuestaria número 70104 001
32 2310 3310298 denominada “ I etapa de la Construcción de un Mega Gimnasio de tres niveles
33 para ubicar canchas de baloncesto, fútbol cinco, boxeo, salas multiuso y otros, con el propósito
34 de contar con infraestructura para los Juegos Deportivos Nacionales del año 2011” por
35 ₡100.000.000 (cien millones de colones), otorgados por el Ministerio de Gobernación y Policía y
36 dados por Decreto Ejecutivo número 34502-H, publicado en La Gaceta número 90 del 12 de
37 mayo del 2008”, y se denomine, “I Etapa de la Construcción de un Mega Gimnasio de tres
38 niveles para ubicar canchas de baloncesto, fútbol cinco, boxeo, salas multiuso y otros”, que en
39 esencia resulta ser el mismo proyecto, considerando que no pudo ser ejecutado el proyecto para
40 llevar a cabo dichas justas deportivas en el cantón de Escazú, en el año 2011. **SEGUNDO:** Se
41 autoriza al Alcalde Municipal o a la persona que en el cargo se desempeñe, para gestionar ante
42 la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda o la Asamblea Legislativa,
43 para que se incorpore y apruebe esta solicitud dentro del Presupuesto Nacional de la
44 República”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45
46 **Inciso 2. Moción orientada a solicitar al Banco Nacional la donación de la propiedad que se**

1 **localiza contiguo a la Urbanización El Diezmo.**

2
3 El regidor Pedro Toledo presenta la siguiente propuesta de moción, la cual es suscrita también por las
4 regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero, Rosemarie Maynard y Ana Cristina Ramírez, y los
5 regidores Max Gamboa, Daniel Langlois, Pedro Toledo, Kenneth Pérez y Juan Carlos Arguedas:

6
7 CONSIDERANDO:

- 8
9 1) Que el Banco Nacional de Costa Rica es propietario del bien inmueble localizado contiguo a la
10 Urbanización El Diezmo en Bello Horizonte de Escazú, la cual mida 4.900 m².
11
12 2) Que según oficio IMN-DA-1397-2007 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, indicó
13 en el oficio IMN-DA-2697-06 que en dicha propiedad se localizan dos nacientes.
14
15 3) Que según reunión sostenida con el funcionario del MINAET, Ronald Mora, indicó que en dicha
16 propiedad no se pueden realizar edificaciones de viviendas, edificios, etc.
17
18 4) Que según reunión sostenida con el funcionario del MINAET, Ronald Mora, manifestó que
19 debido a la ubicación de esta propiedad y según su afectación natural lo que se podría hacer con la
20 misma es reforestarla, colocar zacate, plantar árboles de la zona, hacer senderos.
21
22 5) Que la Urbanización El Diezmo como el sector de Bello horizonte carece de áreas de
23 esparcimiento.
24

25 De acuerdo con lo anteriormente expuesto solicito al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
26 con dispensa de trámite de Comisión:

27
28 “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal y lo anteriormente expuesto: PRIMERO:
29 Se solicita a la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica la donación del bien inmueble que
30 se localiza contiguo a la Urbanización DI Diezmo en Bello Horizonte de Escazú a favor de la
31 Municipalidad de Escazú, para la creación de un parque de uso público, debido a que la misma se
32 encuentra afectada por nacientes y no puede ser utilizada para realizar edificaciones SEGUNDO: Se
33 comisiona a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde, a la Comisión de Proyectos del
34 Concejo y a la Comisión de Ambiente, para dar seguimiento a este acuerdo, con el fin de llegar a
35 cumplir su objetivo”.

36
37 La regidora Amalia Montero menciona que 800 metros al sur y 50 metros al este de la Pulpería La
38 Violeta hay un terreno que también es propiedad del Banco Nacional y que, a su criterio, no puede ser
39 utilizado más que para construir un parque, debido a que se encuentra en total abandono y además
40 está afectado por un río. Considera que la Municipalidad podría abocarse a localizar más propiedades
41 que estén en manos de los bancos y se encuentren en condiciones similares, con el fin de dotar al
42 cantón de más parques.

43
44 Atendiendo el comentario de la regidora Amalia Montero, se modifica la moción presentada de la
45 siguiente forma:
46

1 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en el Código Municipal y
2 lo anteriormente expuesto: PRIMERO: Se solicita a la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa
3 Rica la donación de los bienes inmuebles que se localizan contiguo a la Urbanización El Diezmo en
4 Bello Horizonte de Escazú y la propiedad ubicada de la Pulpería La Violeta 800 sur y 50 este a mano
5 derecha contiguo al río, a favor de la Municipalidad de Escazú, para la creación de parques de uso
6 público, debido a que la primera propiedad se encuentra afectada por nacientes y que no puede ser
7 utilizada para realizar edificaciones y la segunda propiedad se encuentra en abandono y con
8 afectación del río. SEGUNDO: Se comisiona a la Administración Municipal en la figura del señor
9 Alcalde, a la Comisión de Proyectos del Concejo y a la Comisión de Ambiente, a dar seguimiento a
10 este acuerdo, con el fin de llegar a cumplir su objetivo”.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
13 presentada. Se aprueba por unanimidad.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
19 aprueba por unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-415-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
22 fundamento en el Código Municipal y lo anteriormente expuesto: PRIMERO: Se solicita a la
23 Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica la donación de los bienes inmuebles que se
24 localizan contiguo a la Urbanización El Diezmo en Bello Horizonte de Escazú y la propiedad
25 ubicada de la pulpería La Violeta 800 sur y 50 este a mano derecha contiguo al río, a favor de la
26 Municipalidad de Escazú, para la creación de parques de uso público, debido a que la primera
27 propiedad se encuentra afectada por nacientes y que no puede ser utilizada para realizar
28 edificaciones y la segunda propiedad se encuentra en abandono y con afectación del río.
29 SEGUNDO: Se comisiona a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, a la
30 Comisión de Proyectos del Concejo y a la Comisión de Ambiente, a dar seguimiento a este
31 acuerdo, con el fin de llegar a cumplir su objetivo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO****

33
34 **Inciso 3. Moción orientada a asignar una partida presupuestaria para dotar al Liceo de Escazú**
35 **de equipos tecnológicos para un aula interactiva para estudiantes con necesidades educativas**
36 **especiales en el uso de las tecnología.**

37
38 La regidora Amalia Montero presenta la siguiente propuesta de moción, la cual es suscrita también
39 por las regidoras Ivon Rodríguez, Rosemarie Maynard y Ana Cristina Ramírez, y los regidores Max
40 Gamboa, Daniel Langlois, Pedro Toledo, Kenneth Pérez y Juan Carlos Arguedas:

41
42 CONSIDERANDO:

43
44 ✓ La implementación de las tecnologías en la cotidianidad, se ha convertido en un elemento
45 diferenciador y que a la vez caracteriza las nuevas generaciones.
46

- 1 ✓ Los jóvenes hoy día, se ven acompañados por una constante exposición a las tecnologías, donde la
2 creatividad florece acompañada por una actitud de ingenio para descubrir al máximo el universo
3 de posibilidades que ofrecen estos recursos.
4
- 5 ✓ El campo de la educación, ha debido involucrar estos elementos en el desarrollo de sus lecciones
6 con el fin de capturar la atención de sus estudiantes y sobre todo, de dar una educación “con
7 significado” para sus alumnos, tal cual lo precisaban importantes figuras como Vigotsky,
8 valiéndose de recursos y objetos que son cotidianos para el aprendiz, y transformándolos en un
9 aprendizaje superior.
10
- 11 ✓ La exposición de la tecnología, se ha dado para todos y todas en los diferentes ámbitos de la vida,
12 obligando a quienes se rehúsan, a implementarlas, a buscar los mecanismos de incorporación y de
13 fácil acceso.
14

15 **Nombre y descripción del proyecto:**

16
17 *“Dotación de aula interactiva para la integración de estudiantes con necesidades educativas*
18 *especiales en el uso de las tecnologías”.*
19

20 El proyecto consiste en equipar un aula o salón de clase, con todos los instrumentos básicos de nuevas
21 tecnologías educativas, con el fin de facilitar los procesos de aprendizaje mediados por tecnología.
22

23 **Localización:**

24
25 El Liceo de Escazú, está ubicado frente al Estadio Municipal Nicolás Macís Quesada o del costado
26 este de la Iglesia Católica de Escazú, 800 m sur y 100 m al este. Teléfono: 228-0123
27

28 **Responsables:**

29
30 Liceo de Escazú programa de Educación Especial.
31

32 **Justificación:**

33
34 Los estudiantes con necesidades especiales, se han visto rezagados, aislados y hasta discriminados en
35 el uso de las tecnologías, quedando en desventaja en momentos como los de inserción laboral, donde
36 el uso de equipos y la manipulación tecnológica es imperante.
37

38 Por otro lado, las diferencias en las características de este tipo de población, obligan a los docentes a
39 pensar en metodologías de enseñanza que permitan flexibilizar las horas de trabajo de clase;
40 elemento que se ve favorecido con la inserción de tecnologías que facilitan un aprendizaje
41 diferenciado en los casos que lo requiere. Esto sin dejar de lado, la creatividad y las grandes
42 variaciones que puede hacer un profesor para transmitir los conceptos que desee.
43

44 **Objetivo general:**

45
46 Dar acceso, acercamiento y manipulación de la tecnología en estudiantes con necesidades educativas

1 especiales.

2

3 **Objetivos específicos:**

4

5 ✓ Disminuir la brecha que existe en los estudiantes con necesidades educativas especiales para el
6 uso de las tecnologías.

7

8 ✓ Promover una educación mediada por el recurso tecnológico que permita al docente innovar en el
9 desarrollo de sus lecciones.

10

11 ✓ Llevar el uso de la informática, a todas las lecciones educativas que permitan maximizar los
12 niveles de atención y aprendizaje.

13

14 ✓ Dotar de mayores posibilidades a los estudiantes egresados, que desean colocarse en el mercado
15 laboral.

16

17 ✓ Potencializar las capacidades de los estudiantes con Necesidades Especiales, por medio de una
18 atención personalizada.

19

20 **Meta:**

21

22 Satisfacer las demandas educativas de los estudiantes con discapacidad del cantón de Escazú, con el
23 fin de lograr que desarrollen la autonomía e independencia para su ubicación laboral en el área que
24 más se ajuste a sus necesidades.

25

26 **Recursos Disponibles:**

27

28 ✓ Infraestructura 1 aula

29

30 ✓ Módulos de trabajo para instalar los equipos

31

32 ✓ Profesora

33

34 **Beneficiarios:**

35

36 97 estudiantes, los cuales presentan retardo mental, problemas de aprendizaje, autismo, ceguera,
37 conducta, asperger, mutismo selectivo.

38

39 Según lo anteriormente expuesto:

40

41 “SE ACUERDA: Con fundamento en lo establecido en el Código Municipal; asignar en el
42 presupuesto ordinario 2012 una partida de ¢15.000.000 (quince millones de colones) para dotar al
43 Liceo de Escazú de equipos tecnológicos para un aula interactiva para estudiantes con necesidades
44 educativas especiales en el uso de las tecnologías”.

45

46 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción

1 presentada. Se aprueba por unanimidad.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
7 aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-416-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
10 fundamento en lo establecido en el Código Municipal; asignar en el presupuesto ordinario 2012
11 una partida de €15.000.000 (quince millones de colones) para dotar al Liceo de Escazú de
12 equipos tecnológicos para un aula interactiva para estudiantes con necesidades educativas
13 especiales en el uso de las tecnologías”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 **Inciso 4. Moción relacionada con los alcances de los estudios a realizar por parte del INTA para**
16 **ser incorporados al Plan Regulador.**

17
18 Los regidores Pedro Toledo y Kenneth Pérez y la regidora Ana Cristina Ramírez presentan la
19 siguiente propuesta de moción:

20
21 CONSIDERANDO:

- 22
23 1) Que por acuerdo de este Concejo Municipal, se solicitó al INTA brindar la información necesaria
24 a fin de poder elaborar el cronograma solicitado por la Contraloría General de la República, en
25 cuanto al Plan Regulador del cantón.
26
27 2) Que el plazo contemplado dentro de este acuerdo para la contestación correspondiente venció el
28 día 10 del corriente mes de setiembre.
29
30 3) Que en visita realizada a este Concejo por parte del Máster Leonel Rosales, Director de
31 Urbanismo del INVU, manifestó que en caso de requerirse estudios del INTA, se dificultaría la
32 suscripción del convenio con esta Municipalidad para la revisión del Plan Regulador.
33
34 4) Que el Dr. Rosendo Pujol Mesalles, Director del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano
35 Sostenible de la Universidad de Costa Rica (ProDUS), es una autoridad en el tema de
36 planificación urbana y ha dirigido con éxito el desarrollo de varios planes reguladores en el país
37 durante los últimos veinte años. Además, el Ing. Felix Gamboa es un ingeniero agrónomo que
38 labora en este programa y es especialista en el tema agrario.

39
40 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

41
42 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
43 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal:
44 PRIMERO: Convocar a la próxima sesión ordinaria de este Concejo Municipal al Máster Leonel
45 Rosales, Director de Urbanismo del INVU, Dr. Rosendo Pujol Mesalles, Director del Programa de
46 Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible de la Universidad de Costa Rica (ProDUS), Ing. Felix

1 Gamboa, especialista en temas agrarios de ProDUS y funcionarios del INTA, a fin de discutir los
2 alcances de los estudios a realizar por parte del INTA para ser incorporados al Plan Regulador, de
3 acuerdo al oficio de la Contraloría General de la República. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
4 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
7 presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
13 aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-417-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
16 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
17 **la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal: PRIMERO: Convocar**
18 **a la próxima sesión ordinaria de este Concejo Municipal al Máster Leonel Rosales, Director de**
19 **Urbanismo del INVU, Dr. Rosendo Pujol Mesalles, Director del Programa de Investigación en**
20 **Desarrollo Urbano Sostenible de la Universidad de Costa Rica (ProDUS), Ing. Félix Gamboa,**
21 **especialista en temas agrarios de ProDUS y funcionarios del INTA, a fin de discutir los alcances**
22 **de los estudios a realizar por parte del INTA para ser incorporados al Plan Regulador, de**
23 **acuerdo al oficio de la Contraloría General de la República. Notifíquese este acuerdo al señor**
24 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO**

26
27 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 Inicia el receso a las veinte horas con quince minutos.

31
32 Reinicia la sesión a las veinte horas con veinticinco minutos.

33
34 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
35 **ESTOS.**

36
37 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-32-11.**

38
39 “Al ser las quince horas del día jueves ocho de setiembre del dos mil once. Se inicia esta sesión
40 ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**
41 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR** y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
42 **FERNÁNDEZ**, como integrante de esta Comisión. Ausente el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**.
43 Estuvo presente el Lic. Mario Contreras Montes de Oca en su condición de Asesor Legal del Concejo
44 Municipal.

45
46 **Punto uno.** El señor Alcalde Bach. Arnoldo Barahona Cortés remite acta de conciliación

1 correspondiente al expediente de tránsito No.11-601046-0500-TC-2, en relación con colisión del
2 funcionario municipal señor Luis Sibaja Madrigal; para conocimiento y aprobación por parte del
3 Concejo Municipal de Escazú.

4
5 **A.- ANTECEDENTES:**
6

7 **1-** Que el día 25 de agosto 2011 se realizó la audiencia de conciliación en el Juzgado de Tránsito de
8 Pavas y Escazú, en Pavas con la presencia del funcionario municipal señor Luis Sibaja Madrigal en
9 compañía del Lic. Carlos Canales Sáenz abogado del Proceso de Asuntos Jurídicos de esta
10 Municipalidad; así como el Lic. Rafael Esquivel Gutiérrez, en su condición de apoderado especial
11 judicial otorgado por el señor José Bolaños Gutiérrez, apoderado generalísimo de la sociedad
12 Credibanjo S.A. Siendo que el Lic. Esquivel indicó que su representada se hará cargo del daño
13 causado al vehículo municipal placas SM 4231, y que consistió en una manilla de la manivela de la
14 motocicleta. Por su parte el Lic. Carlos Canales Sáenz de esta Municipalidad, indicó estar conforme
15 con el acuerdo realizado. Por lo que dicho acuerdo conciliatorio se presenta para conocimiento y
16 aprobación del Concejo Municipal.
17

18 **2-** Que el Código Procesal Penal establece:
19

20 ***“Artículo 402.- Audiencia de conciliación***
21

22 *Para juzgar las contravenciones, una vez recibida la denuncia o el informe policial y cuando sea*
23 *posible por la existencia de personas ofendidas, la autoridad judicial competente convocará a las*
24 *partes a una audiencia de conciliación en la que se realizarán las gestiones pertinentes para que*
25 *lleguen a un acuerdo. Esta audiencia puede ser convocada nuevamente para continuar el proceso*
26 *conciliatorio.*
27

28 ***Artículo 403.- Efecto de los acuerdos***
29

30 *Cuando las partes se hayan puesto de acuerdo, firmarán un documento en que así conste, con los*
31 *compromisos que hayan adquirido. El juzgador homologará los acuerdos. A los treinta días*
32 *naturales contados a partir de la suscripción del acuerdo, se archivará la causa, con carácter de*
33 *cosa juzgada, si ninguna parte ha presentado objeciones.”*
34

35 **3-** Que el Dictamen C-111-2001 del 16 de abril del 2001 de la Procuraduría General de la República
36 ha establecido en cuanto a la habilitación de la Administración Pública para conciliar:
37

38 *“...Por su parte, el artículo 2° de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la*
39 *Paz Social –Número 7727– establece que tanto la negociación, la mediación, la conciliación y*
40 *otros mecanismos similares se aplican "para solucionar sus diferencias patrimoniales". Y el*
41 *artículo 18 Ibidem dispone que "Todo sujeto de derecho público, incluyendo el Estado, podrá*
42 *someter sus controversias a arbitraje de conformidad con las reglas de la presente ley y el inciso*
43 *3), del artículo 27 de la Ley General de la Administración Pública"*
44

45 *Si bien es cierto, esta última norma no hace mención expresa de la conciliación y/o transacción, a*
46 *la luz de estas disposiciones, se puede afirmar que existe una autorización general para que la*

1 *Administración pueda someter sus diferencias a transacción, lo anterior por mención expresa del*
2 *artículo 27 antes aludido y la conciliación por interpretación ampliativa del citado numeral 18.*

3
4 *Y cabe advertir, como ya lo hicimos, que mediante interpretación, tanto de esta Procuraduría*
5 *como de la Contraloría General, se ha considerado que tanto la Administración centralizada*
6 *como la descentralizada, incluidas las corporaciones territoriales municipales, están autorizadas*
7 *a acudir tanto al arbitraje como a la transacción (Al respecto, véanse los dictámenes C-225-88 de*
8 *11 de noviembre de 1988 de la Procuraduría General, y 2239 de 23 de febrero de 1996 de la*
9 *Contraloría General).*

10
11 *De manera general, la decisión de transar o conciliar, así como la de acudir a un arbitraje, debe*
12 *ser tomada por el jerarca respectivo, aunque la implementación del acuerdo puede ser llevado a la*
13 *práctica por un funcionario distinto del jerarca, como una delegación de funciones o bien*
14 *utilizando la figura de la representación institucional. Pero en todo caso, la decisión de transar*
15 *debe estar debidamente motivada.*

16
17 *En cuanto a las materias transigibles, no existe disposición alguna que expresamente las regule,*
18 *por lo cual, en tesis de principio, podría pensarse en una amplitud mayor que la existente*
19 *entratándose del arbitraje, pues a diferencia de ésta, en la conciliación y/o transacción, es la*
20 *propia Administración la que se encuentra negociando y resolviendo, y no un tercero.*

21
22 *En todo caso, debemos advertir que la limitación va a estar definida por la imposibilidad de*
23 *negociar en contra de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. De esta forma, no es posible que*
24 *se concilie aspectos sobre los que hay norma expresa en contrario, incluidas las reglamentarias,*
25 *por el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos. De lo cual deviene la*
26 *imposibilidad de transar o conciliar sobre la exigibilidad misma del canon en cuestión.*

27
28 ***Dentro de este marco de referencia general, es posible concluir que sería legalmente procedente***
29 ***utilizar o aplicar, por parte de las municipalidades, el mecanismo de la conciliación y/o***
30 ***transacción dentro de un proceso judicial en trámite, no teniendo más límite que propio***
31 ***principio de legalidad al que inexorablemente está sometida la Administración Pública, y por***
32 ***supuesto, el acto por el cual el órgano superior jerárquico acuerde optar por dichos***
33 ***mecanismos, deberá estar debidamente motivado”*** (el resaltado se adicionó).

34
35
36 **B.- RECOMENDACIÓN:**

37
38 Una vez considerados los antecedentes del hecho jurídico que consistió en la colisión del vehículo
39 municipal placa SM 4231, y dado que la contraparte asumió la responsabilidad del evento así como
40 asumir los costos de la reparación del daño ocasionado al activo municipal, estima esta Comisión de
41 Asuntos Jurídicos que lo que resulta mas conveniente a los intereses públicos es aprobar la
42 realización del acuerdo conciliatorio propuesto, por lo recomienda al Honorable Concejo Municipal,
43 aprobar la siguiente moción:

44
45 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
46 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 402 y 403 del Código Procesal Penal; 62

1 del Código Municipal; el Dictamen C-111-2001 de la Procuraduría General de la República, el
2 expediente de tránsito No.11-601046-0500-TC-2; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
3 dictamen número C-AJ-32-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo
4 y las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: Se aprueban los términos del Acta de
5 Conciliación sometida a conocimiento, y SEGUNDO: Se autoriza a la Administración Municipal para
6 que proceda a suscribir dicho acuerdo conciliatorio. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde
7 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
13 aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-418-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 402 y**
17 **403 del Código Procesal Penal; 62 del Código Municipal; el Dictamen C-111-2001 de la**
18 **Procuraduría General de la República, el expediente de tránsito No.11-601046-0500-TC-2; y**
19 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-32-11 de la Comisión de**
20 **Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**
21 **decisión, PRIMERO: Se aprueban los términos del Acta de Conciliación sometida a**
22 **conocimiento. SEGUNDO: Se autoriza a la Administración Municipal para que proceda a**
23 **suscribir dicho acuerdo conciliatorio. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde**
24 **Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE****
25 **APROBADO**

26
27 **Punto dos.** Se conoce el Acuerdo 1089-11 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,
28 mediante el que trasladan “Reglamento de Competición y Disciplinario para Torneos de Fútbol del
29 Cantón de Escazú” para aprobación y publicación.

30
31 **A.- ANTECEDENTES:**

32
33 **1-** Que el artículo 28 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal
34 de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”, en relación con las
35 funciones de la Junta Directiva detalla en su inciso a):

36
37 “Aprobar los reglamentos internos que promulgue para la organización y funcionamiento interno
38 de sus dependencias, así como las reformas que se promuevan posteriormente, las cuales no
39 podrán anteponerse a lo prescrito en este Reglamento, debiendo ser sometidas posteriormente a
40 aprobación del Concejo Municipal para su respectiva publicación y entrada en vigencia”.

41
42 **2-** Que la finalidad taxativa del reglamento trasladado, es la regulación de la “competición y
43 disciplina” de los “Torneos de Fútbol” del Cantón de Escazú, sea de una de las modalidades
44 deportivas que promueve el Comité; por lo que no se trata de un reglamento interno para la
45 organización y funcionamiento interno de sus dependencias, que deba ser aprobado por el Concejo
46 Municipal, al tenor de la delimitación expuesta en el citado numeral 28.

1 **3-** Los comités cantonales de deportes y recreación son órganos colegiados de naturaleza pública, con
2 personalidad jurídica instrumental para realizar sus funciones, se encuentran adscritos a la estructura
3 organizativa de los gobiernos locales, y están sometidos a su control. Ejercen funciones propias de los
4 gobiernos locales en materia deportiva y recreativa, pero que **en virtud de criterios de**
5 **“desconcentración y eficiencia”, el legislador dispuso expresamente que les fueran asignadas.**
6

7 **4-** Respecto de la “desconcentración”, la misma es la transferencia interorgánica y definitiva, operada
8 por la ley o reglamento, de la titularidad y ejercicio de una competencia exclusiva que debilita o
9 extingue, parcialmente, la relación jerárquica. La desconcentración es la etapa mínima de
10 descentralización y consiste en que a un órgano subordinado y dependiente jerárquicamente de un
11 superior, se le confieren ciertos poderes limitados de Administración, para que los ejerza a título de
12 competencia propia, bajo determinado contralor del órgano superior. La desconcentración opera en el
13 ámbito de un mismo ente jurídico, a favor de órganos inferiores al mismo. Consiste en transferir
14 legalmente una competencia a un órgano distinto del jerarca, siempre dentro de la organización de un
15 ente determinado. Tal beneficiario es un órgano y no un ente, aunque tenga competencia exclusiva
16 también.
17

18 **5-** Son características de la desconcentración:

- 19
- 20 a) **PARCIAL:** La desconcentración es solo parcial, y limitada a ciertos poderes de administración, lo
21 que significa que en los otros aspectos de su actividad, el órgano esta en la misma posición que
22 los demás órganos jerarquizados centralizados.
23
 - 24 b) **ORIGEN LEGAL:** El traspaso de poderes debe tener origen legal, es decir, solo puede hablarse de
25 desconcentración cuando la ley establece la competencia propia del órgano; de ahí que el jerarca
26 no puede afectar ni suprimir directamente con su autoridad o decisión, los poderes propios del
27 órgano desconcentrado, los cuales derivan de la ley.
28
 - 29 c) **SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA:** El jerarca mantiene un contralor sobre la actividad que el
30 órgano desconcentrado desarrolla en ejercicio de los poderes que le fueron dados, esto debido a
31 que permanece subordinado jerárquicamente.
32
 - 33 d) **PODER DESCLENDE DEL ÓRGANO SUPERIOR:** Debe haber un descenso de poderes del
34 órgano superior hacia los órganos subordinados.
35
 - 36 e) **NO PERSONALIDAD JURÍDICA:** el órgano desconcentrado no tiene personalidad jurídica
37 propia; su actuación esta circunscrita a la personalidad jurídica del órgano superior jerárquico al
38 cual pertenece, a lo sumo podría tener personalidad jurídica instrumental o presupuestaria,
39 limitada a los cometidos asignados por ley.
40

41 **6-** La Ley General de la Administración Pública ha establecido en relación con la desconcentración:

42
43 *“Artículo 83.-*

44
45 *1. Todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a éste y al superior jerárquico*
46 *inmediato, salvo desconcentración operada por ley o por reglamento.*

1 2. La desconcentración mínima se dará cuanto el superior no pueda:

- 2
3 a) Avocar competencias del inferior; y
4 b) Revisar o sustituir la conducta del inferior, de oficio o a instancia de parte.
5

6 3. La desconcentración será máxima cuando el inferior esté sustraído además, a órdenes,
7 instrucciones o circulares del superior (...)" (el resaltado es añadido).
8

9 **B.-RECOMENDACIÓN:**

10
11 Una vez debidamente ponderados los antecedentes citados, extrae esta Comisión de Asuntos
12 Jurídicos, que la promulgación del Reglamentos de Competición y Disciplina para Torneos de Fútbol
13 del Cantón de Escazú", es materia netamente deportiva, que por criterios de desconcentración y
14 eficiencia, fue asignada como competencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
15 Y por tal razón así como por no subsumirse dentro del supuesto del artículo 28 del "Reglamento para
16 el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
17 Escazú y de los Comités Comunales", toda vez que no se trata de un reglamento de organización y
18 funcionamiento interno de las dependencias que estructuran orgánicamente al Comité Cantonal de
19 Deportes y Recreación de Escazú, esto de conformidad con el artículo 24 del mismo reglamento;
20 recomienda esta Comisión al Honorable Concejo Municipal apruebe la siguiente moción:
21

22 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 11 y 83 de la Ley General de la Administración Pública, 13 y 164 del Código Municipal; 24
24 y 28 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
25 Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales y siguiendo las recomendaciones
26 contenidas en el dictamen número C-AJ-32-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace
27 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión: Se le devuelve al Comité
28 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, el Reglamento de Competición y Disciplinario para
29 Torneos de Fútbol del Cantón de Escazú, toda vez que el mismo es materia netamente deportiva, que
30 por criterios de desconcentración y eficiencia, le fue asignada como competencia de dicho Comité;
31 así como por no subsumirse dentro de los supuestos del artículo 28 del "Reglamento para el
32 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
33 Escazú y de los Comités Comunales", toda vez que no se trata de un reglamento de organización y
34 funcionamiento interno de las dependencias que estructuran orgánicamente al Comité Cantonal de
35 Deportes y Recreación de Escazú, esto de conformidad con el artículo 24 del mismo reglamento.
36 Notifíquese el presente acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
37 Escazú".
38

39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.
41

42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
43 aprueba por unanimidad.
44

45 **ACUERDO AC-419-11:** "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
46 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 83 de la Ley General de la Administración Pública, 13

1 y 164 del Código Municipal; 24 y 28 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento
2 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités
3 Comunales y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-32-11 de
4 la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
5 fundamento para esta decisión: Se le devuelve al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
6 Escazú, el Reglamento de Competición y Disciplinario para Torneos de Fútbol del Cantón de
7 Escazú, toda vez que el mismo es materia netamente deportiva, que por criterios de
8 desconcentración y eficiencia, le fue asignada como competencia de dicho Comité; así como por
9 no subsumirse dentro de los supuestos del artículo 28 del “Reglamento para el Nombramiento y
10 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los
11 Comités Comunales”, toda vez que no se trata de un reglamento de organización y
12 funcionamiento interno de las dependencias que estructuran orgánicamente al Comité
13 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, esto de conformidad con el artículo 24 del
14 mismo reglamento. Notifíquese el presente acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
15 Deportes y Recreación de Escazú”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16
17 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por
18 los miembros presentes de esta comisión.

19
20 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada”.

21
22 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-43-11.**

23
24 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 25 de agosto de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la
25 asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**
26 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA; IVON RODRÍGUEZ**
27 **GUADAMUZ,** integrante y **ANA CALDERÓN ROLDÁN,** Asesora de la Comisión. Se procede a
28 conocer de los siguientes asuntos:

29
30 **Punto uno.** Se recibe y conoce nota del Lic. Juan Rafael Marín Quirós, Ministro de Descentralización
31 y Desarrollo Local e IFAM, mediante la cual extiende un agradecimiento por la participación del
32 Presidente Municipal en los eventos para la implementación de las Oficinas Municipales de Bienestar
33 Social y Familia y la presentación nacional y declaratoria de interés público del “Plan para el
34 Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo
35 Local”. Además, remite un ejemplar de dicho plan. Se toma nota.

36
37 **Punto dos.** Se recibe y conoce oficio 141-CRI-2011, suscrito por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez,
38 Jefa de Área de la Comisión Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, mediante el cual
39 consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el texto del proyecto “**APROBACIÓN DEL**
40 **CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2526/OC-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA**
41 **RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL**
42 **PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA**
43 **INCLUSIÓN SOCIAL**”, expediente número 18.157, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.
44 145, alcance 47-A, del 28 de julio de 2011.

45
46 Una vez analizado dicho proyecto de ley, se observa que el objetivo general del Programa es

1 “contribuir a la disminución del delito violento en el país” y los objetivos específicos son: “i)
2 incrementar la eficacia de la fuerza policial a nivel nacional; ii) reducir la incidencia delictiva de los
3 jóvenes en riesgo en las áreas de influencia del proyecto; y iii) reducir la tasa de reincidencia de la
4 población en conflicto con la ley penal.

5
6 Con este programa se financiarán los siguientes componentes:

7
8 I. Fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) y el
9 Ministerio de Justicia y Paz (MJP).

10
11 II. Prevención social focalizada en niños y jóvenes en riesgo en áreas críticas.

12
13 III. Reinserción social para personas en conflicto con la ley penal.

14
15 Este programa tiene un costo total de \$187.752.000,00, (ciento ochenta y siete millones setecientos
16 cincuenta y dos mil dólares) de los cuales \$132.441.110,00 (ciento treinta y dos millones
17 cuatrocientos cuarenta y un mil ciento diez dólares) serán financiados con cargo al financiamiento
18 otorgado por el BID y un aporte de contrapartida nacional de \$55.310.890,00 (cincuenta y cinco
19 millones trescientos diez mil ochocientos noventa dólares), provenientes de los recursos del
20 Presupuesto Nacional.

21
22 Por lo anterior, esta comisión presenta la siguiente moción, para que sea acogida por el Concejo
23 Municipal:

24
25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,
27 PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al texto del
28 proyecto “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2526/OC-CR SUSCRITO
29 ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE
30 DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA
31 VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL”, expediente número 18.157,
32 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 145, alcance 47-A, del 28 de julio de 2011, con la
33 salvedad de que se solicita que se incluya dentro de componente I. “Fortalecimiento de la capacidad
34 institucional del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) y el Ministerio de Justicia y Paz (MJP)”, los
35 cuerpos de Policía Municipal que funcionan en el país, pues estos cuerpos tienen igualmente un papel
36 protagónico en la prevención de la violencia dentro de nuestras comunidades. Además, la Policía
37 Municipal debe ser tomada en cuenta para la formación que se les brindará a las fuerzas policiales, en
38 la nueva Academia de Policía. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Relaciones
39 Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa”.

40
41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
45 aprueba por unanimidad.

46

1 **ACUERDO AC-420-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
3 **inciso j) del Código Municipal, PRIMERO:** Se externa el criterio positivo de esta Municipalidad
4 **en cuanto al texto del proyecto “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No.**
5 **2526/OC-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO**
6 **INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA PARA LA**
7 **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL”,**
8 **expediente número 18.157, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 145, alcance 47-A, del**
9 **28 de julio de 2011, con la salvedad de que se solicita que se incluya dentro de componente I.**
10 **“Fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) y el**
11 **Ministerio de Justicia y Paz (MJP)”**, los cuerpos de Policía Municipal que funcionan en el país,
12 **pues estos cuerpos tienen igualmente un papel protagónico en la prevención de la violencia**
13 **dentro de nuestras comunidades. Además, la Policía Municipal debe ser tomada en cuenta**
14 **para la formación que se les brindará a las fuerzas policiales, en la nueva Academia de Policía.**
15 **Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de**
16 **la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
17

18 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas con treinta minutos
19 del mismo día arriba indicado”.

20
21 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-44-11.**
22

23 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 1º de setiembre de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con
24 la asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**
25 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA; IVON RODRÍGUEZ**
26 **GUADAMUZ,** integrante y **ANA CALDERÓN ROLDÁN,** Asesora de la Comisión. Se procede a
27 conocer de los siguientes asuntos:
28

29 **Punto uno.** Se recibe y conoce nota de la señora Hannia Durán, Jefa de Área de la Comisión Especial
30 de Ambiente de la Asamblea Legislativa, por lo cual se consulta el criterio de esta Municipalidad
31 sobre el proyecto “Modificación a varios artículos de la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554, del 4
32 de octubre de 1995”, expediente número 16.874, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance
33 número 37 a La Gaceta No. 243, del 18 de diciembre de 2007.
34

35 Se procede a analizar dicho proyecto de ley, el cual contiene variaciones significativas con respecto a
36 la ley original, por ejemplo, en el artículo 17 se define la evaluación de impacto ambiental y se
37 incluyen dos perspectivas, a saber: a) general (evaluación ambiental estratégica) y b) específica
38 (evaluación de impacto ambiental para proyectos, obras o actividades).
39

40 Además, se incluye que las evaluaciones deberán ser realizadas por un equipo interdisciplinario de
41 profesionales, inscritos ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y certificados por un ente
42 certificador, debidamente acreditados por el ente costarricense de acreditación.
43

44 Se regula igualmente el tema de las oposiciones por parte de terceros que carecen de una
45 argumentación técnica y de contenido formal, brindando un momento oportuno para atender estos
46 reclamos y estableciendo requisitos que permitan un proceso estandarizado y eficiente de revisión.

1 Además, el costo por publicación del inicio del procedimiento, se traslada al administrado.

2
3 Con la modificación al artículo 28, se pretende establecer una planificación nacional y local, así como
4 una estrategia ambiental nacional que permita una visión de país para su desarrollo.

5
6 Se define igualmente la naturaleza de la SETENA, su organización y funciones, así como las
7 funciones asignadas al Consejo Técnico.

8
9 Igualmente se crea el Fondo Nacional Ambiental, para dotar de recursos a la SETENA.

10
11 Una vez analizado dicho proyecto de ley, se presenta la siguiente moción, para que sea acogida por el
12 Concejo Municipal:

13
14 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,
16 PRIMERO: Se acuerda comunicar a la Comisión Especial del Ambiente que esta Municipalidad se
17 muestra conforme con respecto al texto del proyecto “Modificación a varios artículos de la Ley
18 Orgánica del Ambiente No. 7554, del 4 de octubre de 1995”, expediente número 16.874, publicado en
19 el Diario Oficial La Gaceta, Alcance número 37 a La Gaceta No. 243, del 18 de diciembre de 2007”,
20 en el tanto constituye una valiosa iniciativa para regular lo correspondiente a las evaluaciones de
21 impacto ambiental, así como el funcionamiento de la SETENA como órgano rector, para lograr una
22 planificación nacional en materia ambiental. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Ambiente
23 de la Asamblea Legislativa”.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
29 aprueba por unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-421-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
33 **inciso j) del Código Municipal, PRIMERO: Comunicar a la Comisión Especial del Ambiente**
34 **que esta Municipalidad se muestra conforme con respecto al texto del proyecto “Modificación a**
35 **varios artículos de la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554, del 4 de octubre de 1995”,**
36 **expediente número 16.874, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance número 37 a La**
37 **Gaceta No. 243, del 18 de diciembre de 2007”, en el tanto constituye una valiosa iniciativa para**
38 **regular lo correspondiente a las evaluaciones de impacto ambiental, así como el funcionamiento**
39 **de la SETENA como órgano rector, para lograr una planificación nacional en materia**
40 **ambiental. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa”.**
41 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42
43 **Punto dos.** Se recibe y conoce nota suscrita por la Secretaría del Comité Cantonal de Deporte y
44 Recreación de Escazú, mediante la cual comunica el acuerdo 1197-11 de la Junta Directiva, donde
45 manifiestan que en cuanto al acuerdo AC-390-11 donde este Concejo les solicita comunicar las
46 acciones tomadas en relación con el informe de Auditoría AI-030-2011, no pueden brindar respuesta

1 porque no se les ha hecho llegar dicho informe.

2

3 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

4

5 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código Municipal: Se acuerda
7 instruir a la Secretaría Municipal a fin de que remitan a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
8 Deportes y Recreación de Escazú, una copia del informe de Auditoría AI-030-11, a fin de darle
9 cumplimiento al acuerdo AC-390-11 de este Concejo Municipal. Comuníquese este acuerdo al
10 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

11

12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14

15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
16 aprueba por unanimidad.

17

18 **ACUERDO AC-422-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
20 **del Código Municipal: Se acuerda instruir a la Secretaría Municipal a fin de que remitan a la**
21 **Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, una copia del**
22 **informe de Auditoría AI-030-11, a fin de darle cumplimiento al acuerdo AC-390-11 de este**
23 **Concejo Municipal. Comuníquese este acuerdo al Alcalde Municipal en su despacho para lo de**
24 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25

26 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas del mismo día
27 arriba indicado”.

28

29 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte C-CD-11-11.**

30

31 “Al ser las 17:00 horas del día miércoles 07 de setiembre de 2011, se inicia la sesión de esta
32 Comisión con la asistencia de las siguientes personas: **PEDRO TOLEDO QUIRÓS,**
33 **COORDINADOR; ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO,** integrante; **IVONNE RODRÍGUEZ**
34 **GUADAMUZ, SECRETARIA** de la Comisión. Se encuentran presentes el coordinador del Proceso
35 de Cultura Sergio Carrera y los regidores Daniel Langlois Haluza y Rosemarie Maynard Fernández.
36 Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

37

38 **Punto uno.** Se procede a entrevistar a los integrantes de la terna, para elegir al representante de esta
39 Municipalidad ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Se recibe a todos los participantes,
40 iniciando con el señor Jairo Arias Montoya, luego a la señorita Ana Beatriz Herrera Castro y por
41 último a Alejandro David Martínez Rosales. Todos los regidores y las regidoras presentes le realizan
42 preguntas a cada uno de los integrantes de la terna.

43

44 Luego de que se han retirado los jóvenes y la joven, la Comisión procede a solicitar el criterio de cada
45 uno de los regidores y regidoras y se procede a la elección del designado por parte del Concejo,
46 resultando electo por unanimidad el señor Jairo Arias Montoya, cédula de identidad número 1-1266-

1 0168.

2

3 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

4

5 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y artículo 24 de la Ley General de la
7 Persona Joven número 8261, PRIMERO: Se acuerda nombrar como representante de esta
8 Municipalidad ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, al señor Jairo Arias Montoya,
9 cédula de identidad número 1-1266-0168, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso
10 a) de la Ley General de la Persona Joven. SEGUNDO: Convóquese a la próxima sesión ordinaria de
11 este Concejo al señor Arias Montoya para que se proceda con su juramentación. Comuníquese este
12 acuerdo al designado al teléfono número 8911-8636 y al señor Alcalde Municipal en su despacho para
13 lo de su cargo”.

14

15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17

18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
19 aprueba por unanimidad.

20

21 **ACUERDO AC-423-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y**
23 **artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven número 8261, PRIMERO: Se acuerda**
24 **nombrar como representante de esta Municipalidad ante el Comité Cantonal de la Persona**
25 **Joven de Escazú, al señor Jairo Arias Montoya, cédula de identidad número 1-1266-0168, de**
26 **conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso a) de la Ley General de la Persona Joven.**
27 **SEGUNDO: Convóquese a la próxima sesión ordinaria de este Concejo al señor Arias Montoya**
28 **para que se proceda con su juramentación. Comuníquese este acuerdo al designado al teléfono**
29 **número 8911-8636 y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
30 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31

32 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las dieciocho horas con cincuenta
33 minutos del mismo día arriba indicado”.

34

35 **Inciso 5. Informe de la Comisión de la Condición de la Mujer C-CM-06-11.**

36

37 “Al ser las 15:00 horas del día miércoles 7 de setiembre de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión
38 con la asistencia de las siguientes personas: **ANA CRISTINA RAMIREZ CASTRO,**
39 **COORDINADORA; IVONNE RODRÍGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA** de la Comisión.
40 Ausente sin justificación el Regidor Pedro Toledo Quirós. Se encuentran presentes la Segunda Vice-
41 Alcaldesa Narcisa Zamora Valerio, Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez, Asesora de la Comisión y
42 Licda. Celia Viquez, Coordinadora del Proceso de Igualdad y Equidad de Género.

43

44 Se conocen los siguientes asuntos:

45

46 **Punto uno.** Se procede por parte de la funcionaria del Proceso a explicar el proyecto “Embarazo en

1 adolescentes y Sexualidad Responsable”. Manifiesta que en lo que resta de este año se trabajará en
2 grupos focales con adolescentes madres/embarazadas.

3
4 **Punto dos.** Se propone que el Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas tenga una participación más
5 dinámica en las actividades que se realizan dentro de la comunidad escazuceña.

6
7 **Punto tres.** Se conoce que el Concejo Municipal había tomado un acuerdo propuesto por esta
8 Comisión, en el sentido de que el Día Internacional de la no Violencia contra las Mujeres se celebraría
9 en el cantón el cuarto domingo del mes de noviembre de cada año. Sin embargo, dado que el acuerdo
10 se había tomado para no entorpecer las actividades programadas por parte del INAMU y que este
11 instituto tomó la determinación de que cada cantón lo celebrara ese día en su respectiva comunidad,
12 esta comisión presenta la siguiente propuesta de moción.

13
14 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículo 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
15 Ley General de Administración Pública y 27 inciso c) del Código Municipal, SE ACUERDA:
16 PRIMERO: Revisar el acuerdo NÚMERO AC-47-11, tomado por el Concejo Municipal en sesión
17 ordinaria número 039, acta 059-11 de fecha 24 de enero de 2011. SEGUNDO: Modificar
18 parcialmente dicho acuerdo específicamente en el punto segundo, en el sentido de que las actividades
19 alusivas a la celebración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres en el Cantón de
20 Escazú, se llevarán a cabo el día 25 de noviembre de cada año, sea el propio día de la celebración. En
21 lo demás, se deja incólume dicho acuerdo. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
22 su despacho para lo de su cargo”.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
28 aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-424-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículo 11 y 169 de la**
31 **Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 27 inciso c) del**
32 **Código Municipal, PRIMERO: Revisar el acuerdo NÚMERO AC-47-11, tomado por el Concejo**
33 **Municipal en sesión ordinaria número 039, acta 059-11 de fecha 24 de enero de 2011.**
34 **SEGUNDO: Modificar parcialmente dicho acuerdo específicamente en el punto segundo, en el**
35 **sentido de que las actividades alusivas a la celebración del Día Internacional contra la Violencia**
36 **hacia las Mujeres en el Cantón de Escazú, se llevarán a cabo el día 25 de noviembre de cada**
37 **año, sea el propio día de la celebración. En lo demás, se deja incólume dicho acuerdo.**
38 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
39 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las dieciséis horas del mismo día
42 arriba indicado”.

43
44 **Inciso 6. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-38-11.**

45
46 “Al ser las 16:30 horas del viernes 9 de setiembre del 2011, se inicia la sesión de esta Comisión

1 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** y
2 **MAX GAMBOA ZAVALAETA**, en su calidad de integrantes; los señores (as) Daniel Langlois,
3 Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez, Ana Guiceth Calderón y Amalia Montero, todos integrantes del
4 Concejo Municipal. Además, se encuentran presentes el señor Arnoldo Barahona Cortés, ALCALDE
5 MUNICIPAL, la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero
6 Administrativo.

7
8 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute el Presupuesto Extraordinario 3-2011, por un monto de
9 ¢222.146.414.00 (doscientos veintidós millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos catorce
10 colones exactos).

11
12 La Licda. Jiménez señala que es necesario conocer dicho documento lo antes posible, ya que según
13 disposición de la Contraloría General de la República, estos documentos tienen fecha límite para
14 presentación ante ese ente contralor hasta el 31 de setiembre de 2011.

15
16 Una vez analizado y discutido, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo
17 Municipal aprobar la siguiente moción:

18
19 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el
20 Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y
21 entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en La Gaceta No. 170
22 del 5 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la
23 Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta No. 70 del 13 de abril del 2010, **PRIMERO:**
24 Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 3-2011 por la suma de ¢222.146.414.00 (doscientos
25 veintidós millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos catorce colones exactos). **SEGUNDO:**
26 Instruir a la Secretaría Municipal a remitir antes del 30 de setiembre del presente año, dicho
27 documento presupuestario ante la Contraloría General de la República”.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
33 aprueba por unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-425-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del
36 Código Municipal y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos
37 Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados,
38 publicado en La Gaceta No. 170 del 5 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre
39 Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta No. 70 del
40 13 de abril del 2010, **PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 3-2011 por la
41 suma de ¢222.146.414.00 (doscientos veintidós millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos
42 catorce colones exactos). **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría Municipal a remitir antes del 30
43 de setiembre del presente año, dicho documento presupuestario ante la Contraloría General de
44 la República”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45
46

1 Los puntos de esta acta fueron votados por la unanimidad de los presentes.

2

3 Se levanta la sesión al ser las 17:00 horas de la misma fecha arriba indicada.

4

5 **ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

6

7 El Alcalde Municipal manifiesta que las actividades de los últimos días no le dejaron tiempo para
8 preparar el informe, por lo que ofrece disculpas al Concejo Municipal.

9

10 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

11

12 La síndica María Antonieta Grijalba agradece por la instalación de una caseta en la parada de
13 autobuses frente a la escuela de Barrio El Carmen.

14

15 La síndica Luzmilda Matamoros agradece por el préstamo de los toldos para la actividad de
16 celebración del Día del Niño en el CEN-CINAI de Escazú Centro. Señala que a la entrada de la Cruz
17 Roja hay dos huecos bastante grandes, al parecer ocasionados por el hundimiento del alcantarillado.
18 Se refiere también a un tema expuesto por ella en una sesión anterior, en cuanto a la construcción de
19 una torre en una cancha de papifútbol.

20

21 La síndica Martha Mayela Bermúdez, en relación con el tema que se trató la semana anterior sobre la
22 construcción del gimnasio de la Escuela de Guachipelín, señala que en la sesión del día 23 de junio
23 del presente año, ella hizo ver que los miembros de la Junta de Educación de esa escuela estaban muy
24 preocupados porque el dinero no iba a alcanzar para terminar el gimnasio, según el siguiente
25 comentario suyo que consta en el acta 90-11: *“Indica que la Junta de Educación ha hecho grandes
26 esfuerzos y ha puesto recursos propios para iniciar las obras y este señor les dijo que no iba a
27 alcanzar ni para terminar el techo y quería tomar los materiales que ellos han comprado”*. Se refiere
28 al informe sobre la inspección realizada por parte de la Policía Municipal en lote ubicado frente a
29 Plaza Atlantis. Indica que los vecinos afirman que en ese lugar hay indigentes e ingesta de licor,
30 aunque en el momento en que se hizo la inspección no había nadie.

31

32 El regidor Marcelo Azúa señala que frente al Centro Comercial Trejos Montealgre en San Rafael,
33 generalmente hay mucha basura acumulada y además el zacate está muy crecido y está invadiendo el
34 espaldón.

35

36 La regidora Marcela Quesada indica que un vecino le comentó que muchas personas tratan de alquilar
37 las canchas de tenis de La Rosalinda, pero las mismas están totalmente acaparadas por los
38 instructores, quienes están lucrando con esas instalaciones. Por otra parte, comenta que el viernes una
39 vecina suya estaba a punto de parir y aunque se llamó a la Cruz Roja, pasaron más de dos horas y la
40 ambulancia nunca llegó, por lo que ella misma tuvo que llevarla hasta la Cruz Roja. Llama la atención
41 respecto a que la Cruz Roja tiene una ambulancia donada por la Municipalidad que no está siendo
42 utilizada. Consulta al Alcalde Municipal si la Administración se dio por satisfecha con el informe que
43 presentó la Licda. Maritza Rojas en cuanto a una denuncia por un supuesto plagio por parte de una
44 funcionaria de la Policía Municipal. Manifiesta que ella no pone en duda la respuesta de la
45 funcionaria, pero considera que en el documento tampoco queda claro que las acusaciones no sean
46 ciertas y que se trata de algo muy serio que no se puede pasar por alto.

1 El regidor Daniel Langlois comenta que se enteró de que la Cruz Roja no ha podido poner la
2 ambulancia en circulación, porque necesita seiscientos mil colones para inscribirla y hacer otros
3 trámites.

4
5 En cuanto al último comentario de la regidora Quesada, el Alcalde Municipal expresa su anuencia a
6 convocar a la Licda. Maritza Rojas a una sesión de este Concejo, para que amplíe el informe rendido.

7
8 La regidora Marcela Quesada considera que también sería importante convocar a otros funcionarios
9 de la Policía Municipal, para conocer si ese documento se les presentó a ellos y si fue como borrador
10 o como proyecto.

11
12 El Alcalde Municipal manifiesta que él prefiere remitirse a la jefatura, que fue quien rindió el
13 informe, pero si los miembros del Concejo Municipal no quedan satisfechos y desean convocar a
14 otros funcionarios, él no tendría ninguna objeción.

15
16 El Presidente Municipal informa que gracias a un esfuerzo enorme de la Alcaldía y de algunos
17 miembros de este Concejo, la “Ley de Patentes” (Ley de licencias para actividades lucrativas y no
18 lucrativas del cantón de Escazú) fue aprobada por la Asamblea Legislativa y ya fue remitida a la
19 Imprenta Nacional para su respectiva publicación en La Gaceta.

20
21 El Alcalde Municipal apunta la relevancia de la aprobación de esa ley, lo cual permitirá incluir en el
22 presupuesto ordinario para el próximo año la totalidad de las propuestas planteadas por los miembros
23 del Concejo Municipal y de los proyectos priorizados por los Concejos de Distrito.

24
25 La regidora Ana Cristina Ramírez insta a la Administración Municipal a mejorar la supervisión de las
26 aceras que construyen los vecinos, porque hay muchos sitios en los que éstas no cumplen con los
27 requisitos de ley y menciona como ejemplo la acera que se construyó en el sector de “El Castillo” en
28 San Antonio. Se refiere también a un hundimiento en la acera del costado sur de la Iglesia de San
29 Antonio, donde paran los autobuses.

30
31 En cuanto a la acera de la Iglesia, el Alcalde Municipal indica que es responsabilidad de esa
32 institución repararlas. Señala la necesidad de plantear un proyecto para mejorar la imagen del
33 cuadrante central del distrito de San Antonio, aprovechando las condiciones que se tienen.

34
35 La regidora Ana Guiceth Calderón, refiriéndose al tema de la ambulancia tocado por la regidora
36 Quesada, señala que a raíz de una consulta de la regidora Amalia Montero, ella preguntó al Dr.
37 Solano, actual Presidente del Comité, quien le dio razones distintas a la que mencionó el regidor
38 Langlois. Comenta que el Dr. Solano le comentó que la ambulancia va a estar en el desfile del 15 de
39 setiembre y que a partir de ese día va a quedar en circulación; no obstante, considera importante hacer
40 ver que entre semana la Cruz Roja de Escazú únicamente cuenta con dos conductores y además debe
41 prestar servicio al sector de Pavas.

42
43 La regidora Rosemarie Maynard señala que hace varios meses ella solicitó al Alcalde un dictamen en
44 torno al nombramiento del Lic. Carlos Soto como Asesor Legal del Comité de Deportes, solicitud que
45 a la fecha no ha sido atendida. Solicita que en caso de que el Proceso de Asuntos Jurídicos no pueda
46 rendir ese dictamen, el asunto sea remitido al Asesor Legal del Concejo. Atendiendo la indicación del

1 Presidente Municipal con respecto a la moción presentada por la regidora Ana Cristina Ramírez para
2 crear una Comisión Especial de Educación, convoca a los miembros de las comisiones de Cultura,
3 Becas y Asuntos Sociales para el próximo lunes a las 5:30 p.m., para que junto con ella y el Asesor
4 Legal se analice el asunto.

5
6 El regidor Kenneth Pérez menciona que solicitó a quienes hicieron la exposición de la cancha de tenis
7 un informe sobre las áreas y los diferentes elementos que se construyeron, el cual aún no ha recibido,
8 por lo que solicita la colaboración del Alcalde Municipal. Señala que el día de hoy se remitió a los
9 miembros del Concejo una invitación para participar en un taller que se va a realizar este viernes
10 sobre radiaciones no ionizantes. Como integrante de la Comisión Especial de Telecomunicaciones,
11 externa su interés de que un representante de la Administración asista a ese taller y posteriormente
12 transmita la información a quienes de una u otra forma están involucrados con el tema. Considera
13 importante que en la reglamentación de aceras exista alguna norma que establezca que cada
14 propietario debe adaptar su acera de modo que dé continuidad a la que ya está construida, cumpliendo
15 siempre con la normativa de la Ley 7600. Considera que se pueden encauzar diferentes tareas para el
16 mejoramiento del casco urbano, que no impliquen gran cantidad de dinero, sino un poco de iniciativa
17 de parte de la Municipalidad y de la propia Iglesia e ilustra con algunos ejemplos.

18
19 El regidor Juan Carlos Arguedas invita a los miembros del Concejo a asistir al baile de beneficencia
20 que se realizará este sábado en el Salón “El Chumico” con el fin de ayudar al señor Luis Angulo
21 (Chefina), quien ha sido promotor del fútbol en el cantón y ha sufrido un gran deterioro en su salud.
22 Señala que quienes no deseen asistir, pueden colaborar al menos con la compra de entradas.

23
24 El síndico Oscar Calderón sugiere que a quienes tienen derechos en los cementerios del cantón se les
25 informe sobre los requisitos y procedimientos para sepultar a una persona, información que se podría
26 hacer extensiva a todos los vecinos. Hace referencia a un caso de una persona que falleció el sábado y
27 sus familiares tuvieron problemas para sepultarlo, porque el “panteonero” les pedía un documento de
28 la Municipalidad, el cual no podrían solicitar porque la Municipalidad estaba cerrada. Manifiesta su
29 extrañeza porque Miguel (no indica apellido) dice que después de las tres de la tarde es el
30 “panteonero” quien decide si permite o no que se sepulse a una persona, situación que le parece
31 contradictoria, por cuanto los horarios que tiene la Iglesia para funerales son las ocho de la mañana y
32 las cuatro de la tarde.

33
34 El Alcalde Municipal señala que los requisitos para sepultar a una persona son: las cédulas de
35 identidad del fallecido y del familiar que solicita el entierro, el acta de defunción y el formulario.
36 Manifiesta que el tema de los cementerios es un tema que hay que ordenar, aunque reconoce que con
37 las prioridades que se ha planteado esta Administración eso aún no ha sido posible. Manifiesta que
38 hay muchos temas que hay que analizar profundamente y ordenar, pero el tiempo y las urgencias no
39 lo han permitido, aunque espera que a finales de este año pueda comenzar con esas tareas.

40
41 El Presidente Municipal manifiesta que los miembros de la Comisión de Obras Públicas revisaron y
42 están de acuerdo con el borrador del documento que será remitido como respuesta al Ing. Leonel
43 Rosales, Director de Urbanismo del INVU (ver inciso 18 de la correspondencia).

44
45 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que el distrito de San Rafael tiene muchos problemas
46 que lo afean (falta de tapas de alcantarilla, problemas con aceras y basura, alcantarillas que se

1 inundan, etc.). Señala que el Sr. Fernando Angulo, encargado de dar mantenimiento a la Plaza de San
2 Rafael, solicita ayuda para reparar la malla de la cancha, que está en muy malas condiciones.

3
4 La regidora Amalia Montero expresa su pesar porque aún no se ha resuelto el asunto del botadero de
5 basura en el Río Agres. Señala que además de la contaminación al río, este problema puede provocar
6 un taponamiento que con las lluvias puede generar grandes problemas.

7
8 El Alcalde Municipal invita a los miembros del Concejo a las actividades de celebración de la
9 Independencia, los días 14 y 15 de setiembre y da lectura a la programación de actividades, así como
10 al “Torneo de Fútbol Independencia” que se realizará el día 16 de setiembre y al “Domingo de
11 Bienestar Familiar” que se realizará el día 18 de setiembre.

12
13 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con treinta y cinco minutos.

14
15
16
17
18

19 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
20 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

21
22
23
24
25

Bach. Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal

26
27
28
29

hecho por: hpcs